

AÑO CIX - N° 28.756  
CORRIENTES, MARTES, 09 de MAYO de 2023



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)

### Anexo - Extracto de Sucesorios

## Sumario

#### Sección Administrativa

Decretos ..... Pág: N° 2

#### Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... Pág: N° 5

Citaciones - Interior ..... Pág: N° 7

Remates - Entre Rios ..... Pág: N° 8

#### Sección General

Licitaciones ..... Pág: N° 9

Convocatorias ..... Pág: N° 11

Partidos Políticos ..... Pág: N° 12

Avisos varios ..... Pág: N° 13

#### Sección Comercial

Testimonios ..... Pág: N° 13



## Gobierno Provincial

### Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

### Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

### C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

### Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

### C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

### Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

### Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

### Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

### Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

### Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

### Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

### Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

### Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

### Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

### Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

### C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Administrativa

### Decretos

#### Decreto N° 699

Corrientes, 18 de abril de 2023

#### Visto:

La Resolución N° 106 de fecha 11 de abril de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y

#### Considerando:

Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 106 de fecha 11 de abril de 2023, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que, en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

#### El Gobernador de la Provincia

#### Decreta:

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE** la Resolución N° 106 de fecha 11 de abril de 2023, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que como anexo forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: El** presente Decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Juan José López Desimoni**

#### Decreto N° 700

Corrientes, 18 de abril de 2023

#### Visto:

El Expediente N° 310-509-2022 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

#### Considerando:

Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 1787 de fecha 4 de abril de 2023, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

#### El Gobernador de la Provincia

#### Decreta:

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE** la Resolución N° 1787 de fecha 4 de abril de 2023 dictada por el Ministerio de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Ricardo Cardozo**

#### Decreto N° 701

Corrientes, 18 de abril de 2023

#### Visto:

El Expediente N° 310-4015-2016 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

#### Considerando:

Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 1806 de fecha 05 de abril de 2023, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder

<p>Ejecutivo. Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, <b>El Gobernador de la Provincia</b> <b>Decreta:</b> <b>ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE</b> la Resolución Nº 1806 de fecha 05 de abril de 2023 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto. <b>ARTÍCULO 2º: El</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública. <b>ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE,</b> publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos. <b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b> <b>Dr. Ricardo Cardozo</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Decreto Nº 702</b> Corrientes, 18 de abril de 2023</p> <p><b>Visto:</b> El Expediente Nº 310-4276-2023 del registro del Ministerio de Salud Pública;y <b>Considerando:</b> Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 1262 de fecha 10 de marzo de 2023, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo. Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, <b>El Gobernador de la Provincia</b> <b>Decreta:</b> <b>ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE</b> la Resolución Nº 1262 de fecha 10 de marzo de 2023 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto. <b>ARTÍCULO 2º: El</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública. <b>ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE,</b> publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos. <b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b> <b>Dr. Ricardo Cardozo</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Decreto Nº 703</b> Corrientes, 18 de abril de 2023</p> <p><b>Visto:</b> El Expediente Nº 310-4679-2023 del registro del</p>	<p>Ministerio de Salud Pública;y <b>Considerando:</b> Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 1544 de fecha 22 de marzo de 2023, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo. Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, <b>El Gobernador de la Provincia</b> <b>Decreta:</b> <b>ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE</b> la Resolución Nº 1544 de fecha 22 de marzo de 2023 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto. <b>ARTÍCULO 2º: El</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública. <b>ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE,</b> publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos. <b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b> <b>Dr. Ricardo Cardozo</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Decreto Nº 704</b> Corrientes, 18 de abril de 2023</p> <p><b>Visto:</b> El Expediente Nº 310-499-2023 del registro del Ministerio de Salud Pública;y <b>Considerando:</b> Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 839 de fecha 22 de febrero de 2023, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo. Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, <b>El Gobernador de la Provincia</b> <b>Decreta:</b> <b>ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE</b> la Resolución Nº 839 de fecha 22 de febrero de 2023 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto. <b>ARTÍCULO 2º: El</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública. <b>ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE,</b> publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos. <b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b> <b>Dr. Ricardo Cardozo</b></p>
--	---

<p style="text-align: center;"><b>Decreto Nº 711</b> Corrientes, 18 de abril de 2023</p> <p><b>Visto:</b> El Expediente Nº 310-3243-2023 del registro del Ministerio de Salud Pública;y</p> <p><b>Considerando:</b> Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 1360 de fecha 13 de marzo de 2023, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, <b>El Gobernador de la Provincia</b> <b>Decreta:</b> <b>ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE</b> la Resolución Nº 1360 de fecha 13 de marzo de 2023 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto. <b>ARTÍCULO 2º: El</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública. <b>ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE,</b> publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos. <b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b> <b>Dr. Ricardo Cardozo</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Decreto Nº 717</b> Corrientes, 18 de abril de 2023</p> <p><b>Visto:</b> El expediente Nº 000-27-02-1.609/2023, en autos caratulados: "MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL. DIRECTOR DE INFORMACIÓN PÚBLICA S/ MEDIOS NECESARIOS P/ SERVICIO DE TRANSMISIÓN SATELITAL P/ EVENTOS INSTITUCIONALES MARZO–DICIEMBRE 2023 -" y</p> <p><b>Considerando:</b> Que por las presentes actuaciones el Director de Información Pública de la Gobernación, gestiona la contratación de un servicio de transmisión satelital para los eventos institucionales organizados por el Gobierno de la Provincia, prevista para el período comprendido entre los meses de marzo a diciembre de 2023, consistente en servicio satelital HD UP Link, móvil a 3 cámaras HD, capacidad satelital de (2 horas por evento), personal para el servicio con periodista incluido. Que a fojas 1 obra nota de solicitud de dicho Director, sobre contratación de un servicio de Transmisión Satelital para los Eventos organizados por el Gobierno Provincial ente los meses de marzo a diciembre de 2023, expresando, además: "... La contratación de la Empresa "TELEDIGITAL CORRIENTES SA" por su reconocida trayectoria en el medio y demostrada eficacia y cumplimiento de los servicios que presta. Además, es la única empresa en la región que puede prestar el servicio solicitado..." Que a fojas 2 se acompaña presupuesto de la firma, detallando los servicios de transmisión satelital del Gobierno de la Provincia de Corrientes, incluye móvil con 3 cámaras HD, personal para el servicio con periodista, servicio UP-LINK SATELITAL, 2 horas de capacidad satelital por evento, con un precio unitario por transmisión de PESOS SEISCIENTOS NOVENTAYTRES MIL (\$ 693.000,00), y el precio total del período estimado asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONESTRESCIENTOS MIL (\$ 69.300.000,00). Que de fojas 3 a 6 se agrega Certificado Fiscal para Contratar, Constancia de Inscripción de Rentas de la Provincia y Curriculum Vitae de la firma "TELEDIGITAL CORRIENTES SA". Que a fojas 7 interviene el Subsecretario General de la Gobernación, propiciando la continuidad del trámite. Que a fojas 8 y 9/vta. glosan el Comprobante de Contabilidad del Gasto correspondiente al año en curso e informe técnico-contable de la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaría General. Que a fojas 10/vta. se adjunta modelo de Contrato de Locación de Servicios. Que a fojas 11 y 12/vta. se anexa Dictamen Nº 1.138 de fecha 9 de marzo de 2023 de la Dirección de Asistencia de Legal y Administrativa del Ministerio Secretaría General, que considera que se estaría en condiciones de dictarse la norma legal pertinente, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y de Fiscalía de Estado.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Decreto Nº 714</b> Corrientes, 18 de abril de 2023</p> <p><b>Visto:</b> El Expediente Nº 310-25765-2022 del registro del Ministerio de Salud Pública;y</p> <p><b>Considerando:</b> Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 1257 de fecha 10 de marzo de 2023, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo. Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, <b>El Gobernador de la Provincia</b> <b>Decreta:</b> <b>ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE</b> la Resolución Nº 1257 de fecha 10 de marzo de 2023 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto. <b>ARTÍCULO 2º: El</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública. <b>ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE,</b> publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos. <b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b> <b>Dr. Ricardo Cardozo</b></p>	

Que a fojas 14 se expide la Contaduría General de la Provincia, la cual expresa que el presente caso encuadra en la contratación directa, exceptuándolo por lo tanto del principio general que establece a la licitación pública como modalidad de contratación para el monto en cuestión, tal lo establece la normativa legal vigente en lo referente al Régimen de Contrataciones del Estado. Estableciendo que en este caso se configuran determinadas situaciones, como ser: "...para adquirir, ejecutar, conservar o restaurar obras artísticas o técnicas que deban confiarse a empresas, personas o personas o artistas especializados ...".

Que de fojas 19 a 22 se adjunta, por requerimiento de Fiscalía de Estado a fojas 16, Escritura de Constitución de la firma "TELEDIGITAL CORRIENTES SA", debidamente certificada por Escribano Público.

Que a fojas 25/26 obra Dictamen Nº 1.376 de Fiscalía de Estado de fecha 27 de marzo de 2023, aconsejando al Poder Ejecutivo lo que estime conveniente y procedente, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y concordantes de la Constitución Provincia, estará en condiciones de dictar el correspondiente decreto.

Que esta contratación se encuadra en la normativa establecida por el artículo 109, inciso 3, punto i, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y artículos 86 y 90 del Decreto Nº 3.056/2004.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

#### **El Gobernador de la Provincia**

#### **Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la contratación directa por vía de excepción, a favor de la Firma: "TELEDIGITAL CORRIENTES SA", CUIT Nº 30-71119136-0, con domicilio fiscal en calle Islas Malvinas Nº 1.667 de la ciudad de Corrientes, por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 69.300.000,00), en concepto de Transmisión Satelital HD (UP-Link satelital), incluyendo 2 horas de capacidad satelital por cada evento institucional; móvil con 3 cámaras HD y personal

para el servicio con periodista incluido, para los Eventos organizados por el Gobierno Provincial en el período comprendido entre el mes de marzo y hasta el mes de diciembre de 2023, cuyo precio unitario por transmisión es de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 693.000,00).

**ARTÍCULO 2º: AUTORIZÁSE** a suscribir un Contrato de Locación de Servicios, entre el Ministro Secretario General, DR. CARLOS JOSÉ VIGNOLO, DNI Nº 16.488.665, con domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 927, de esta ciudad, en representación del Gobierno de la Provincia de Corrientes y por la otra parte la firma TELEDIGITAL CORRIENTES SA, CUIT Nº 30-71119136-0, representado por su Presidente Sr. GONZALO LUÍS VARELA, DNI Nº 20.374.050, por el término de 10 (diez) meses, el cual será abonado según la forma, importes y plazos que establezca el contrato, pagadero con retroactividad del mes de marzo de 2023 y hasta el mes de diciembre del corriente año, inclusive, conforme las Cláusulas Primera, Segunda y Tercera de dicho Contrato, el como Anexo forma parte de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3º: ENCUÁDRASE** el presente caso encuadra en lo establecido por el artículo 109, inciso 3, punto i, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y artículos 86 y 90 del Decreto Nº 3.056/2004.

**ARTÍCULO 4º: AUTORIZÁSE** a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaría General a emitir el Comprobante de Contabilidad del Gasto, contra la Tesorería General de la Provincia, quien efectivizará la contraprestación resultante a favor de la firma mencionada en el artículo 1º de la presente norma legal, debiendo imputar la erogación a la partida específica del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

**ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaría General, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Carlos José Vignolo**

### *Decretos Sintetizados*

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
727	18/04/2023	Dominguez, Sandra Catalina	26.808.281	Col. Sec. De Tatacua	Educación
733	18/04/2023	Mango, Estela Itatí	17.370.284	Dirección Provincial de Vialidad	Obras y Serv. Pub.
734	18/04/2023	Cerdan, Antonio Bernardino	21.683.839	Dirección Provincial de Vialidad	Obras y Serv. Pub.
735	18/04/2023	Escalante, Anibal Jorge	14.662.286	Dirección Provincial de Vialidad	Obras y Serv. Pub.
736	18/04/2023	López, Silvia Graciela	13.783.545	Registro Provincial de las Personas	Justicia y DD. HH.
738	18/04/2023	Acosta, Jorge Raúl	17.430.778	Registro Notarial Nº 436	Justicia y DD. HH.
739	18/04/2023	Luis, Alberto Aguirre	11.718.640	Dirección de Planificación y Obras	Obras y Serv. Pub.
744	18/04/2023	Perez, Norma Haidee	18.275.478	Esc. Técnica "V. Virasoro" Goya	Educación
745	18/04/2023	Vera, Ángela Blanca	20.087.057	Esc. Nº 197 "Manuel A. Pando" Goya	Educación
762	21/04/2023	Meza, Celia Lilian	16.646.495	Esc. Jardín de Infantes Nº 39 "El País de las Maravillas"	Educación
763	21/04/2023	Ocampo, Vicente Raúl	11.245.503	Esc. Téc. "Gral. Joaquín de Madariaga" de P. de los Libres	Educación
764	21/04/2023	Scifo, Héctor Daniel	13.693.482	Esc. Técnica "Alfredo C. Passera" de M. Caseros	Educación

## Sección Judicial

### Citaciones - Capital

#### Expte Nº 206305/20

El Juzgado Civil y Comercial Nº1 a cargo de Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES, Secretaría Nº1 a cargo de Dra. ADRIANA MARIA LORENA ARECE, sito en calle 9 de Julio 1099 2º piso de Corrientes, cita a Sr. MARTINEZ ALCIDES NAHUEL D.N.I. Nº38.096.769 a efectos que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en autos: &quot; DIRECCION PROVINCIAL EXP.Nº206305/20 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia para que la represente en el proceso (Arts.74º del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes). El presente debe publicarse por 5 (cinco) días. Corrientes, de 2023.

**Dra. ADRIANA MARIA LORENA ARECE**  
**I: 02/05 V: 09/05**

#### Proceso Nº 172996

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría Nº 8 del Dr. Juan Carlos Rodríguez, se cita y emplaza a los Sres. ALFREDO HUMBERTO SIMONIT DNINº 20.939.461, con domicilio en calle S/N 77 Sector K Parc. 14 Mzo. 147 Nº 896 de la ciudad de Río Grande (Pcia. Tierra del Fuego) y a la Sra. CLAUDIA ELIZABETH GODOY DNINº 26.111.662, con domicilio en calle Junín Nº 1154 Piso 10 Dpto 1 de la ciudad de Corrientes, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezcan a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto "Falsificación Ideológica de Documento Público" (Art. 293 del C.P.) y "Uso de Documento Público Falso" (Art. 296 del C.P.) y "Estelionato" (art. 173 Inc. 9º C.P.), en Corrientes, en el Expte. Nº 245926, caratulado: "VALLEJOS CAPONIO MARIA BELEN Y OTROS S/DENUNCIA", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado Rebelde.-

Corrientes, 18 de abril de 2023.-  
**Dr. Juan Carlos Rodríguez**  
**I: 02/05 V: 09/05**

#### Expte Nº 181710/19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, sito en calle 9 de Julio Nº 1099 - Piso 3º- de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, Secretaría Nº 12, en los autos caratulados "SEEWALD DE LEMOS NELIDA, CANET FAGES PEDRO CARLOS C/ FAGES ALBERTO GERMAN; ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN – ORDINARIO POR AUDIENCIAS", EXPEDIENTE Nº 181710/19, cita y emplaza a los

HEREDEROS del SR. ALBERTO GERMAN FAGES, para que se presente/n a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles desde la última citación, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 446 y 120 del C.P.C.C..

Corrientes, 17 de Marzo de 2023.

**Dra. Fernandez Troccoli, Clarisa**  
**I: 9/05 V: 10/05**

#### Expte. Nº 174353/18

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de esta ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio Nº1.099 - 6º Piso, Dra. María Virginia TENEV, cita y emplaza a la Sra. ROSALIA BEATRIZ ESTIGARRIBIA DNI 16769734 para que en el término perentorio de dos (2) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: FINANPRO SRL C/ ROSALIA BEATRIZ ESTIGARRIBIA S/ EJECUTIVO; EXPTE. Nº 174353/18, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio.

Corrientes,  
**Dra. Saade, Laura Andrea**  
**I: 9/05 V: 9/05**

#### Expte. Nº 178833/18

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de esta ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio Nº1.099 - 6º Piso, Dra. María Virginia TENEV, cita y emplaza a la Sra. GRACIELA GOMEZ DNI 14237391 para que en el término perentorio de dos (2) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: FINANPRO SRL C/ GRACIELA GOMEZ S/ EJECUTIVO; EXPTE. Nº 178833/18, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio.

Corrientes,  
**Dra. Saade, Laura Andrea**  
**I: 9/05 V: 9/05**

#### Expte Nº 108810/14

La Sra. Juez Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Corrientes, Dra. GRACIELA LILIANA LISCEIKO, cita y emplaza a todos los herederos o representantes legales del Sr. FRANCISCO ALFREDO COLLANTES DNI Nº 12.868.991, para que en el término de diez (10) días hábiles se presenten a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente en los autos caratulados:

<p>"INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES C/ AYALA MARIA EVA Y/O FRANCISCO COLLANTES Y/O COLLANTES ALFREDO Y/O COLLANTES CELESTE Y/O COLLANTES EVA S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (REIVINDICACION)" EXP 108810/14, Secretaria Nº 3. A continuación, se transcribe la Providencia Que ordena dicha citación por edicto en su parte pertinente: "Nº9366 Corrientes, 23 de Junio de 2022.- ... 5.- De no conocerse el nombre o el domicilio real de los herederos o representantes legales de la parte fallecida, CÍTESELOS POR EDICTOS (que serán publicados DOS (2) DÍAS en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO de amplia circulación), a que se presenten a estar</p>	<p>a derecho con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, todo ello en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, bajo apercibimiento de DAR INTERVENCIÓN AL DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES EN TURNO para que los represente en esta causa (arts 446, 118, 119 y 120 del CPCC).- ... Firmado electrónicamente por la Dra. Mariela Noemí Kupervaser Abogada Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nº 2 CORRIENTES". Corrientes, 03 de Marzo de 2023.- <b>Dra. Mariela Noemí Kupervaser</b> <b>I: 09/05 V: 10/09</b></p>
---	--

### Citaciones - Interior

<p style="text-align: center;"><b>Expte Nº PXL 26902/20</b></p> <p>"ESCALANTE JUAN CARLOS P/ SUP. DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL - P. LIBRES" Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JUAN CARLOS ESCALANTE, D.N.I. Nº 21.150.535, argentino, hijo de Ana María Lemes, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº 60 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...02.... días del mes de mayo de dos mil veintitrés; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a JUAN CARLOS ESCALANTE, D.N.I. Nº 21.150.535, argentino, hijo de Ana María Lemes, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen, en cuanto al delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO, previsto en el artículo 119, 4º párrafo, del Código Penal, en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual del sobreseído, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional Nº 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA Nº 2. Paso de los Libres (Ctes.), 02 de mayo de 2023.</p> <p><b>Dr. Gabriel Alejandro Aldaz</b> <b>I: 08/05 V: 12/05</b></p>	<p>República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JUAN CARLOS ESCALANTE, D.N.I. Nº 21.150.535, argentino, hijo de Ana María Lemes, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº 60 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...02.... días del mes de mayo de dos mil veintitrés; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a JUAN CARLOS ESCALANTE, D.N.I. Nº 21.150.535, argentino, hijo de Ana María Lemes, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen, en cuanto al delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO, previsto en el artículo 119, 4º párrafo, del Código Penal, en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual del sobreseído, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional Nº 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA Nº 2. Paso de los Libres (Ctes.), 02 de mayo de 2023.</p> <p><b>Dr. Gabriel Alejandro Aldaz</b> <b>I: 08/05 V: 12/05</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Expte Nº PXL 26902/20</b></p> <p>"ESCALANTE JUAN CARLOS P/ SUP. DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL - P. LIBRES" Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes,</p>	<p style="text-align: center;"><b>Expte Nº 17507/17</b></p> <p>El Dr. Sergio Fabián Olejnik , Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y de Paz de la ciudad de Empedrado, Provincia de Corrientes, hace saber que en los autos caratulados: "Lovato Ramona Susana C/ Mercedes Ledesma De Lovato Y/O Estado De La Provincia De Corrientes Y/O Municipalidad De Empedrado Y/O Quien Se Crea Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva" Expte Nº 17507/17, en trámite por ante éste Juzgado, Secretaria a cargo del suscripto, sito en calle San Martin 658 de la Ciudad de Empedrado Corrientes, se ha ordenado que se publiquen durante dos (02) días, emplazando a la Sra. Mercedes Ledesma De Lovato DNI Nº 0.562.780 y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de la posesión,</p>

<p>inscripto en el RPI al Tomo 7, Folio 366, Año 1956, Dpto. Empedrado, ubicado en Primera Sección Rural, Paso Quintana del Departamento de Empedrado, según Mensura N° 3414 "Q" conforma un polígono A,B,C,D,E,F,G,H,A, cuyas medidas son las siguientes: del punto A-B de 197,45mts.; del punto B al C de 25,15mts; del punto D al E de 158,55mts., del punto E al F mide 737,50mts., del punto F al G mide 254,90 mts.; del punto G al H de 127,80mts y cerrando el polígono del punto H al A 798,20mts, haciendo una superficie total de 28 ha, 83a, 91ca. Con los siguientes linderos: al Norte: con Ñu- Jheta Agropecuario Empedrado, al Sur. Ruta Provincial S/N, al Este: Ñu- Jheta Agropecuaria Empedrado y Dionisio Alfonso, al Oeste: con Ñu- Jheta Agropecuario Empedrado. Partida Inmobiliaria Adrema F1-1815-2, de la Dirección General de Catastro de Corrientes, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el. Empedrado, 3 de Septiembre de 2021.</p> <p><b>Dr. Víctor Samuel Barrios – Prosecretaria</b> <b>I: 08/05 – V: 09/05</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte N° Z-16 22190/22</b></p> <p>El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de la ciudad de Santa Lucía (Ctes.), a cargo del Dr. Daniel Alejandro Azcona, ubicado en la calle Lavalle N° 1075, correo electrónico: <a href="mailto:juzgadopazsantalucia@juscorientes.gov.ar">juzgadopazsantalucia@juscorientes.gov.ar</a>, teléfono: 03777-437691 en autos caratulados: "MAZZARELLI MARIA HERMELINDA C/ FRANCISCO MAZARELLI Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS</p>	<p>S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE Z-16 22190/22, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días al demandado Francisco Mazzarelli y/o a otros y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en la manzana N° 63, lote N° 4 S/Cat de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Lavalle (Corrientes), con una superficie total a usucapir de 1035,19 m2, Partidas Inmobiliarias (A) L1-1180-1 (E.M.E) y (B) L1-2721-1 (E.M.E), todo conforme a la mensura para prescripción adquisitiva realizada por el agrimensor; Adolfo Suarez de fecha 27/05/19 y aprobada por la Dirección General de Catastro el 12/09/19, bajo Mensura N° 4434-H – a presentarse en estas actuaciones. Así se ha dispuesto en la resolución N° 1390 Santa Lucía, Corrientes, 05 de Abril de 2023, cuya parte pertinente se transcribe: "...1)...2)...3)...4)...5) Asimismo, a fin de garantizar el debido proceso, y de aquellos a quienes el decisorio pudiere afectar, conforme lo dispone el art 660 del CPCyC, inciso a), publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en una emisora radial de mayor difusión y en un diario de amplia circulación, ambos de este Departamento de Lavalle, Corrientes, emplazando a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión, para que dentro del plazo de treinta días (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial Civil para que los represente en él (art. 446 del C.P.CyC.)..."</p> <p>Santa Lucía (Ctes), 14 de abril de 2023.</p> <p><b>Dr. Daniel Alejandro Azcona</b> <b>I: 09/05 V: 10/05</b></p>
<b>Remates- Entre Rios</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Expte. N° 6593</b></p> <p>El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, Dr. Alfredo Alesio EGUIAZU, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "LEDESMA DAVID ERNESTO C/ EL MILENIUM S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expte. n° 6593, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días al Sr. LEONARDO DAVID CATAN D.N.I.N°28.494.782, cuyo último domicilio conocido es en AV. EULOGIO CABRAL S/N, MZ 10 - LOTE 58 – RIACHUELO CORRIENTES CAPITAL, CORRIENTES, bajo exclusiva responsabilidad de la actora; bajo apercibimiento de designarse Defensor de ausentes en caso de incomparecencia. Las resoluciones que así lo ordenan dicen en su parte pertinente: "///LLAGUAY, 15 de noviembre de 2022 (...) Siendo competente este juzgado, téngase por iniciada DEMANDA DE COBRO DE PESOS EN JUICIO LABORAL por parte de los presentantes en representación del Sr. DAVID ERNESTO LEDESMA D.N.I. N°17.797.523, de 56 años de edad, domiciliado en calle Moreno N°2151 de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, contra: (...) 2) CATAN, LEONARDO DAVID, D.N.I. N°28.494.782, (...), por cobro de la suma de PESOS:</p>	<p>SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 27/100 (\$:6.223.182,27.-) conforme surge de la planilla de liquidación practicada al Cap. IV) LIQUIDACIÓN.- Se le hace saber a las partes que el presente juicio tramitará bajo el formato de "proceso por audiencias", llevándose a cabo conforme "Reglamento para la Celebración de Audiencias en Procesos vinculados al Fuero del Trabajo" para su lectura debe ingresar al siguiente enlace: <a href="https://caer.org.ar/constancia-punto-1/">https://caer.org.ar/constancia-punto-1/</a> CORRASE TRASLADO de la demanda a los demandados en el domicilio denunciado por el término de DIEZ DIAS - art. 62° del C.P.L., (...) Asimismo se le hace saber a la demandada que cuando recepcione la cédula de notificación, deberá solicitar asistencia letrada quien deberá peticionar vinculación en los presentes al correo oficial <a href="mailto:jdocycs2-vil@jusertreros.gov.ar">jdocycs2-vil@jusertreros.gov.ar</a> INTIMASE a la demandada bajo apercibimiento del art. 87 del C.P.L., 55 LCT, y 374 del C.P.C. y C., para que acompañen al contestar la demanda, la documental, como peticiona la parte actora al "CAPITULO VI) PRUEBA PUNTO 2) DOCUMENTAL EN PODER DE LA DEMANDADA", del escrito promocional.- (...) Por ofrecida pruebas.- (...) Notifíquese conforme los art. 1 y</p>



<p>4 de la Ac. 15/18 del STJ - SNE.- Dr. Alfredo Alesio EGUIAZU Juez Civil y Comercial La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N°28/20, del 12/04/2020, Anexo IV.-"y"/LLAGUAY, 14 de Abril de 2023 (...), PUBLÍQUESE edictos bajo exclusiva responsabilidad de la actora por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el DIARIO de mayor circulación de la ciudad de CORRIENTES, Pcia. de CORRIENTES, a efectos de notificar al demandado LEONARDO DAVID CATAN D.N.I.N°28.494.782, del traslado de la demanda ordenado en autos Resolución</p>	<p>de fecha 15 de Noviembre de 2022, en virtud de lo previsto en el Art. 142 CPCC por remisión del art 141 CPL.- (...) Notifíquese, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE.- Dr. Alfredo Alesio EGUIAZU Juez Civil y Comercial La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N°28/20, del 12/04/2020, Anexo IV.-"  Publíquese por DOS DÍAS. Villaguay, de 2023.  <b>Dra. Carla Gottfried</b>  <b>I: 9/05 V: 10/05</b></p>
<h2>Sección General</h2>	
<h3>Licitaciones</h3>	
<p style="text-align: center;"><b>Provincia de Corrientes</b>  <b>Ministerio de Desarrollo Social</b>  <b>Licitación Pública N° 06 / 23- Modalidad: Convenio Marco-</b></p> <p>Expte. N° 953-0271-2023  APERTURA: 23 de mayo de 2023 HORA: 09,00  Autorizado por Decreto N° 867/23 de fecha 26-04-23  MOTIVO: ADQUISICION DE 800.000 MODULOS ALIMENTARIOS, DESTINADOS A ATENDER LA DEMANDA ANUAL DE PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL.  Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 23/05/2023 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 18° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).  INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo N° 902 – 1° piso – ciudad de Corrientes  INFORMES TECNICOS: Dirección de administración del Ministerio de desarrollo social de la Provincia, sito en calle Murcia 59 B° Apipé, de la ciudad de Corrientes. TE 3794-268505  ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta N° 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires  VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000 (Son Pesos: veinte mil)  PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.000.000.000 (Son Pesos: Cuatro mil millones)  INFORMACION ADICIONAL: <a href="http://www.cgpcorrientes.gov.ar">www.cgpcorrientes.gov.ar</a> ó <a href="http://www.corrientes.gov.ar">www.corrientes.gov.ar</a>  <b>Contaduría General de la Provincia</b>  <b>I: 08/05 V: 12/05</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Provincia de Corrientes</b>  <b>Poder Judicial</b>  <b>Servicio Administrativo Financiero</b>  <b>Licitación Pública N° 04/23</b></p> <p>EXPEDIENTE N° 09-E-765-2023  APERTURA: 24/05/2023 10:00Hs.  LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini N° 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION N° 214 DE FECHA 04/05/2023 con acortamiento de plazos.  LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de artículos de librería para stock del Servicio Suministros y de la Oficina de Sellos, Encuadernación e Imprenta (consumo hasta junio 2024)".  PRESUPUESTO OFICIAL: \$60.000.000  Valor del Pliego: Sin Costo  Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del martes 16/05/2023, para ser consultados y descargados a través del siguiente link:  <a href="https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2023/">https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2023/</a> Sin costo.  Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.  CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes -  TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: <a href="mailto:compras@juscorrientes.gov.ar">compras@juscorrientes.gov.ar</a>  <b>Guillermina Inés Goetze</b>  <b>Fabiana Noemi Cuzziol</b>  <b>I: 09/05 V: 15/05</b></p>

<p style="text-align: center;"><b>Provincia de Corrientes</b> <b>Poder Judicial</b> <b>Servicio Administrativo Financiero</b> <b>Licitación Pública Nº 05/23</b></p> <p>EXPEDIENTE Nº 09-E-632-2023 APERTURA: 13/06/2023 10:00Hs. LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 217 DE FECHA 04/05/2023. LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de equipos y licencias para seguridad y dispositivos WIFI para el interior de la provincia". PRESUPUESTO OFICIAL: USD321.834 Valor del Pliego: Sin Costo Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del miércoles 17/05/2023, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: <a href="https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2023/">https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2023/</a> Sin costo. Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales. CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: <a href="mailto:compras@juscorrientes.gov.ar">compras@juscorrientes.gov.ar</a>. <b>Guillermina Inés Goetze</b> <b>Fabiana Noemi Cuzziol</b> <b>I: 09/05 V: 15/05</b></p>	<p>Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del miércoles 17/05/2023, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: <a href="https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2023/">https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2023/</a> Sin costo. Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales. CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: <a href="mailto:compras@juscorrientes.gov.ar">compras@juscorrientes.gov.ar</a>. <b>Guillermina Inés Goetze</b> <b>Fabiana Noemi Cuzziol</b> <b>I: 09/05 V: 15/05</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Provincia de Corrientes</b> <b>Poder Judicial</b> <b>Servicio Administrativo Financiero</b> <b>Licitación Pública Nº 06/23</b></p> <p>Expte Nº 09-E-706-2023 APERTURA: 14/06/2023 10:00Hs. LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 216 DE FECHA 04/05/2023. LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de 18 (dieciocho) UPS rackeable de litio 3000 VA, 39 (treinta y nueve) UPS tower 1000 VA, 8 (ocho) UPS tower 3000 VA y 60 (sesenta) placas de red para UPS". PRESUPUESTO OFICIAL: USD146.270 Valor del Pliego: Sin Costo</p>	<p style="text-align: center;"><b>Provincia de Corrientes</b> <b>Poder Judicial</b> <b>Servicio Administrativo Financiero</b> <b>Licitación Pública Nº 07/23</b></p> <p>EXPEDIEN Expte Nº 09-E-723-2023 APERTURA: 15/06/2023 10:00Hs. LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 215 DE FECHA 04/05/2023. LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de 300 (trescientos) gabinetes PC, 300 (trescientos) monitores de 24" y 454 (cuatrocientos cincuenta y cuatro) UPS para proyecto RT, nuevos proyectos procesales, nuevos ingresos y fallas PMI". PRESUPUESTO OFICIAL: USD668.122 Valor del Pliego: Sin Costo Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del miércoles 17/05/2023, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: <a href="https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2023/">https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2023/</a> Sin costo. Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales. CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: <a href="mailto:compras@juscorrientes.gov.ar">compras@juscorrientes.gov.ar</a> <b>Guillermina Inés Goetze</b> <b>Fabiana Noemi Cuzziol</b> <b>I: 09/05 V: 15/05</b></p>

## Convocatorias

### Cooperativa Agropecuaria 24 de Octubre Limitada

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, el Concejo de la Administración de la Cooperativa Agropecuaria 24 de Octubre Limitada, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 19 de mayo del año 2023, a las 18:00 horas, en la oficina de la Cooperativa, sito en Avenida Corrientes S/N de Colonia Pando, San Roque, Provincia de Corrientes a efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1) Designación dos socios para la firma del Acta junto al Presidente y Secretaria.
- 2) Consideración Memoria, Balance General, Informe del Auditor e informe del Síndico del ejercicio vencido el 31 de diciembre del año 2022.
- 3) Elección de cinco Consejeros Titulares por vencimiento de mandato.
- 4) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5) Propuesta de modificación de Estatuto Social de la Cooperativa en los Artículos 1º y 5º.
- 6) Tratamiento de ajuste de Capital.
- 7) Situación actual y futuro accionar de la Cooperativa.

**Romero Vidal Ovidio, Presidente.-**

**Álvarez Natalia Librada, Secretaria.-**

**I: 02/05 – V: 09/05.-**

### COMISION VECINAL DE SANEAMIENTO DE LA CRUZ

Se convoca a los asociados de la "COMISION VECINAL DE SANEAMIENTO DE LA CRUZ" a la Asamblea General Ordinaria para el día 24/05/23 a las 20 hs. Sede Social: San Martín y Zelmira de Luca de Soto, La Cruz -Ctes-, Orden del Día:

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para dirigir la Asamblea.
- 2) Elección de dos Asambleístas para Firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 3) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 4) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe de los Revisores de Cuentas e Informe del Contador del Ejercicio Cerrado el 31/12/22.-
- 5) Renovación Parcial de la Comisión Directiva.-
- 6) Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas.-

**LA COMISION DIRECTIVA.-**

**I: 05/05 – V: 11/05.-**

### Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Corrientes

El Consejo Directivo del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Corrientes, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley Nº 165/01, convoca a los matriculados a Asamblea general Ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 2023 a las 10,00 horas en su sede

social sita en calle Mariano Moreno Nº 446 para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance general y demás cuadros que integran los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022.
- 2) Aprobación de los aranceles profesionales mínimos obligatorios, Art. 10 inc. g) Decreto Ley 165/01, según Resoluciones Nº 0003-N/2022 CD (31/07/2022) 0005-N/2022 CD (15/11/2022), 0001-N/2023 CD (08/02/2023).
- 3) Aprobar incremento cuota matrícula, fijarlos en unidades bioquímicas y diferenciar clases de aportantes según Resolución Nº 0002-N/2023 CD.
- 4) Convenio I.O.S. Cor – actualización de aranceles.
- 5) Designación de dos (2) asambleístas presentes para la firma del acta correspondiente.

**Bioq. José Guillermo Dure, Presidente.-**

**Bioq. Héctor Raúl Escobar, Secretario.-**

**I: 05/05 – V: 09/05.-**

### Consejo de la Magistratura de Corrientes (Constitución de la Provincia de Corrientes, Art. 194) Convocatoria Nº 2/23

Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes:

Primera Circunscripción Judicial  
Con asiento en la ciudad de Santa Rosa:

• Un (1) cargo de Juez de Garantías.

Segunda Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Goya:

• Un (1) cargo de Asesor de Menores e Incapaces

Con asiento en la ciudad de San Roque:

• Un (1) cargo de Juez Civil, Comercial, Familia, Menores y de Paz.

Quinta Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Santo Tomé:

• Un (1) cargo de Juez de Familia Niñez y Adolescencia

• Un (1) cargo de Juez Civil, Comercial y Laboral (3er. llamado)

Inscripción: En la página web: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>.

Informes: En la página web: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>, o a los teléfonos 379-4104331 (fijo) / 3795-068572 (celular - whatsapp).

Plazo: Desde las 00:00 hs. del 11/05/2023 a las 24:00 hs. del 24/05/2023.

Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la Constitución Provincial; art. 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, art. 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y arts. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

**Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez**

**Dr. Gustavo G. Ganduglia**

**I: 08/05 V: 10/05**

<p align="center"><b>Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Santa Ana</b></p> <p>Se convoca a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo del 2023 a las 9hs, en la sede del Centro de Jubilados, sito en calle Pilcomayo y Palmira (Santa Ana), a efectos de considerar el siguiente orden del día:</p> <p>1) Lectura y aprobación del balance general, memorias, cuenta de gastos y recursos del año 2022.</p> <p><b>Romero F. Presidente.-</b> <b>Toledo L. Secretaria.-</b> <b>I: 08/05 – V: 10/05.-</b></p> <p align="center"><b>Centro Cultural, Social y Deportivo “Nueva Valencia”</b></p> <p>Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día domingo 28 de Mayo del 2023, a las 09:00 hs, en la sede social sito en la avenida Eulogio Cabral Nº 805, de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes, con el siguiente Orden del día:</p> <p>1) Presentación a consideración para su aprobación, rechazo o modificación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos, recursos e informes del órgano de fiscalización ejercicio 2022.</p> <p>2) Elección del órgano de fiscalización.</p> <p>3) Designar a dos Socios asistentes de la Asamblea para rubricar el Acta respectiva.</p> <p><b>La Comisión Directiva.-</b> <b>I: 09/05 – V: 09/05.-</b></p> <p align="center"><b>Asociación Civil Sociedad Rural de Lavalle</b></p> <p>La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD RURAL DE LAVALLE convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo de 2023, a las 18:00 hs. En la sede de la Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada Santa Lucia, sito en la calle Republica del Líbano y calle Buenos Aires de la localidad de Santa Lucia, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:</p> <p>1) Lectura y ratificación del Acta Anterior,</p> <p>2) Puesta a consideración y aprobación de la Memoria,</p>	<p>inventario y balance, Informe de los Revisores de cuentas correspondiente al Ejercicio Económico vencidos Nº 05 iniciado el 01/01/2022 y finalizado el 31/12/2022, respectivamente;</p> <p>3) Tratamiento de la Renuncia de la Sra. Secretaria de la Institución y su reemplazo;</p> <p>4) Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr Presidente y Secretario.</p> <p><b>La Comisión Directiva.-</b> <b>I: 09/05 – V: 09/05.-</b></p> <p align="center"><b>Federación de Golf del Nordeste</b></p> <p>Se cita a los señores socios de la Federación de Golf del Nordeste a la Asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Mayo de 2023 a las 09:00 hs en el domicilio social sito en Paraje La Loma , Ruta Provincial Nº 43 Acceso a Santa Ana, Provincia de Corrientes (Sede del Golf Club Corrientes), para considerar el siguiente orden del día:</p> <p>1) Lectura, consideración, ratificación y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022.</p> <p>2) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.</p> <p><b>La Comisión Directiva.-</b> <b>I: 09/05 – V: 11/05.-</b></p> <p align="center"><b>Club Social, Cultural y Deportivo ALEMAR – La Cruz</b></p> <p>La Comisión Directiva del Club Social Cultural y Deportivo ALEMAR convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 19 de Mayo del año 2023, a las 19 hs, en su sede social, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <p>1) Elección de Comisión Directiva.-</p> <p>2) Elección de dos socios para la firma del acta.-</p> <p>3) Lectura de la memoria, inventario de Bienes, Informe Revisor de Cuenta y Balance del Presupuesto 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.-</p> <p><b>La Comisión Directiva.-</b> <b>I: 09/05 – V: 11/05.-</b></p>
<b>Partidos Políticos</b>	
<p><b>Partido Instrumento Electoral para la Unidad Popular - Distrito Corrientes</b></p> <p>De conformidad a lo dispuesto en la Carta Orgánica partidaria del Partido Instrumento Electoral para la Unidad Popular - Distrito Corrientes, convoca a sus afiliados, a elecciones internas partidarias a celebrarse el día 30 de mayo de 2023 de 08 a 18 hs. para que con el voto directo para el período 2023-2025, a los 18 miembros titulares del Congreso y 9 miembros titulares el Consejo Ejecutivo. La Convocatoria, Cronograma y</p>	<p>Reglamentación del acto electoral queda disposición en la sede de calle España 1118 PB de la ciudad de Corrientes. Padrón partidario se exhibirá en la sede partidaria. -Cronograma Electoral: 05/05/23.- Exhibición del Padrón Provisorio e inicio de verificación y tacha. 10/05/23.- Cierre del periodo de verificación y Tacha. 12/05/23.- Exhibición del Padrón definitivo. 14/05/23.- presentación de Candidatos hasta las 23:59 hs. 15/05/23.- Inicio Periodo de impugnación de candidatos. 16/05/23.- Oficialización de candidatos. 19/05/23.- Oficialización de boletas. 21/05/23.- Publicación de lugares del comicio y distribución de</p>

mesas. 30/05/23.- Elecciones de 08:00 a 18:00 hs. 01/06/23.- Escrutinio Definitivo. 02/06/23.- Proclamación de Candidatos electos. Corrientes, 5 de	mayo de 2023.- <b>Leonardo Julio Ortiz Apoderado Partidario.</b> <b>I: 09/05 V: 11/05</b>
---	---

### Avisos varios

<p><b>Administración Federal de Ingresos Públicos</b></p> <p>La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Carlos Ceferino ARANDA alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Aduana de Santo Tomé Oficina Administrativa Domicilio Centro Unificado de Fronteras Ruta 121 Km 5,5 Localidad Santo</p>	<p>Tomé Provincia de Corrientes.</p> <p>Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido/a a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.-</p> <p>Fecha: 09/05/2023 <b>Marcelo Ignacio GALEANO</b> <b>I: 09/05 V: 11/05</b></p>
---	--

## Sección Comercial

### Testimonios

<p><b>FROZEN S.R.L.</b></p> <p>SOCIOS: XAVIER VLADIMIR ALBARRACIN, Documento Nacional de Identidad 33.636.361, CUIT/CUIL 20-33636361-7, nacido el 10 de Febrero de 1988, soltero, domiciliado en calle Lorenzo Moreira 115 de Riachuelo de esta capital y ORESTE GERARDO GUGLIELMONI LORENZO, Documento Nacional de Identidad 25.621.840, CUIL/CUIL 20-25621840-3, nacido el 29 de Noviembre de 1976, casado, domiciliado en calle La Rioja 1351 2 Piso Departamento "B" de esta ciudad, argentinos.</p> <p>SOCIEDAD: "FROZEN S.R.L.", CUIT: 30-71626381-0 con domicilio social en calle Armand Decoud 685 de Riachuelo del Departamento Capital, Constituida por Instrumento Privado de fecha 01 marzo de 2018, con firmas certificadas ante el registro a mi cargo e inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el N° 1274 Folio 1274 del Libro VII Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 22 de agosto de 2018.</p> <p>Lugar, fecha, instrumento y Esc. actuante: CORRIENTES, 20/03/2023, Instrumento Privado de Modificación de Estatuto Social con firmas certif. por Esc. Patricia A. Olazarri, Titular Registro Notarial N° 581.</p> <p>MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL: los socios en forma unánime han resuelto la MODIFICACION Y ADECUACION DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU CLAUSULA: SEXTA. Conforme a las modificaciones realizadas por la</p>	<p>reunión de socios la clausula Sexta quedará redactada de la siguiente manera: Clausula Modificada: "SEXTO: El gerente durará en su cargo el tiempo que dure la sociedad. Podrá ser destituido o reemplazado de su cargo, cuando así lo establezca la Reunión de Socios en el momento que lo crean necesario, con el voto de las tres cuartas partes del capital. Si un solo socio representa el voto mayoritario, se necesitará, además, el voto del otro". Por este acto, los socios en forma unánime manifiestan que continúe en su cargo de Gerente el señor XAVIER VLADIMIR ALBARRACIN, Y EN ADELANTE EN CALIDAD DE SOCIO GERENTE de la citada sociedad por el tiempo que dure la misma. Aceptando nuevamente en este acto dicho cargo suscribiendo de conformidad. En todo lo no modificado se estará a la letra del Estatuto.</p> <p>MODIFICACION DE DOMICILIO SOCIAL: Por Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 20/03/2023, sus socios en forma unánime deciden trasladar el domicilio social al Barrio Ponce Manzana: C Lote:10 de esta ciudad. Adrema A1-28164-1.</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1094-2023 Caratulado FROZEN S.R.L. S/MODIFICACION DE ESTATUTO Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-04-2023</p> <p><b>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General</b> <b>I: 9/05 V: 9/05</b></p>
--	---

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**